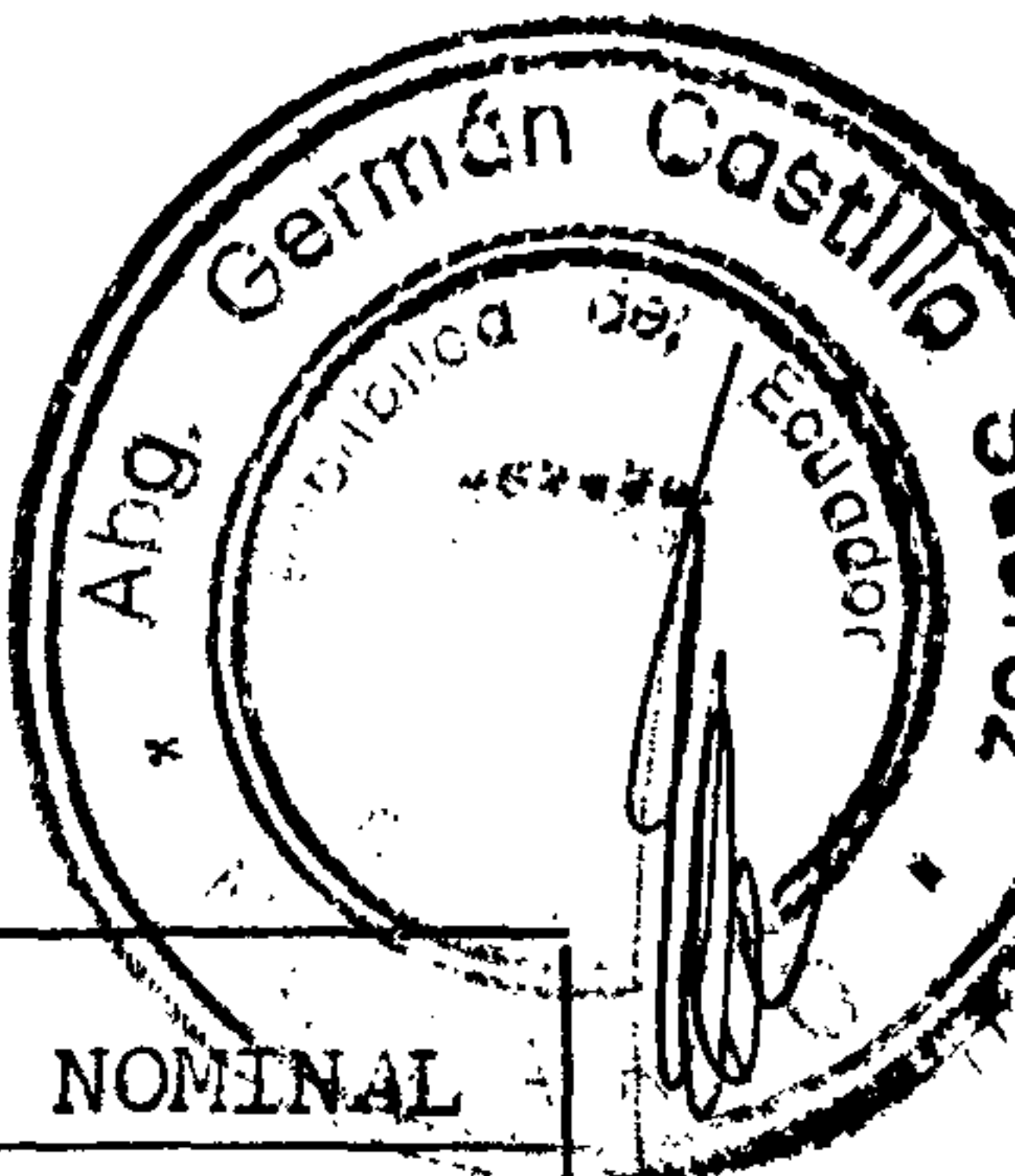


Set. 6 - 2002

00000002



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO : 706/2.002
2 AUMENTO DE CAPITAL , AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
3 DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
4 COMPAÑIA ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.
5 CUANTIA : \$ 58,000.00
6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
7 Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
8 hoy día seis de Septiembre del año dos mil dos
9 ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario
10 Décimo Octavo de este Cantón , comparece la com-
11 pañia ROBIDSA Roberto Idrovo S.A., representada
12 por el señor Economista Antonio Idrovo Idrovo
13 quien declara ser ecuatoriano , casado y domi-
14 ciliado en esta ciudad , en su calidad de Ge-
15 rente General , según consta del nombramiento
16 que se agrega como habilitante ; el comparecien-
17 te es mayor de edad , capaz para obligarse
18 y contratar , a quien de conocerlo doy fe .-
19 Bien instruido en el objeto y resultados de es-
20 ta escritura pública de Aumento de Capital ,
21 Aumento del valor nominal de las acciones y Re-
22 forma de Estatuto , a cuyo otorgamiento concu-
23 rre con amplia y entera libertad , para que
24 la autorice me presenta la minuta que dice así:
25 " SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar a escritura
26 pública , una por la cual conste : (Uno) El au-
27 mento de capital de la compañía ROBIDSA Rober-
28 to Idrovo S.A. ; (Dos) Aumentar el valor nomi-

6 Sept 02

rmby

1 nal de las acciones ; (Tres) Reformar el es
2 tatuto social de la compañía , que se otor
3 ga el tenor de las cláusulas siguientes : -
4 CLAUSULA PRIMERA : Comparece a la celebración
5 de la presente escritura pública el señor E-
6 conomista Antonio Idrovo Idrovo en su calidad
7 de GERENTE GENERAL de la Compañía ROBIDSA RO
8 BERTO IDROVO S.A. como representante legal de
9 la misma y debidamente autorizado para el e
10 fecto por la Junta Universal de Accionistas
11 de la compañía de su representación celebrada
12 el día veinte de febrero del dos mil dos ,
13 cuya copia certificada también se acompaña pa
14 ra ser copiada a esta escritura . CLAUSULA
15 SEGUNDA : CONSTITUCION Y ANTECEDENTES .- Median
16 te escritura pública extendida a los die- 17.07.95
17 ciocho días del mes de julio de mil nove - 17.07.95
18 cientos noventa y cinco ante la abogada Sa- #34
19 ra Calderón Regatto , Notaria Trigésima Cuarta
20 e inscrita en el Registro Mercantil del Can
21 tón Guayaquil el siete de septiembre de mil
22 novecientos noventa y cinco , se constituyó la
23 compañía anónima denominada ROBIDSA Roberto I-
24 drovo S.A. CLAUSULA TERCERA : La Junta Uni -
25 versal de Accionistas de la compañía ROBIDSA
26 Roberto Idrovo S.A. en sesión celebrada el
27 día veinte del mes de febrero del dos mil 20.Feb/02
28 dos , con el voto unánime de sus accionis -

0000003



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador

1 tas, resolvió: (Uno) Aumentar el capital social en cinco
2 cuenta y ocho mil dólares americanos por capitaliza-
3 ción de utilidades. (Dos) Aumentar el valor nominal de
4 las acciones de cincuenta dólares cada una a mil dóla-
5 res cada una en la cantidad de sesenta acciones nume-
6 radas del cero uno al sesenta inclusive. (Tres) Refor-
7 mar el estatuto social de la compañía en sus artícu-
8 los quinto y sexto. CLAUSULA CUARTA: La suscripción
9 y forma de pago del referido aumento de capital cons-
10 ta en el acta de Junta Universal de Accionistas cuya
11 copia certificada forma parte de esta escritura como
12 documento habilitante de ella. CLAUSULA QUINTA: Da-
13 dos los antecedentes expuestos en este acto, el señor
14 Economista Antonio Idrovo Idrovo en representación le-
15 gal de la compañía ROBIDSA Roberto Idrovo S.A. como
16 Gerente General declara lo siguiente: (Uno.) Aumentado
17 el capital suscrito y pagado de la compañía en la su-
18 ma de cincuenta y ocho mil dólares americanos por ca-
19 pitalización de utilidades para alcanzar un capital
20 de sesenta mil dólares americanos. (Dos.) Aumentado el
21 valor nominal de las acciones para que queden en un
22 mil dólares americanos cada una en un total de sesenta
23 acciones numeradas del cero uno al sesenta inclusive.
24 (Tres.) Reformado el estatuto social de la compañía en
25 sus artículos quinto y sexto que en lo posterior dirán:
26 ARTICULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la
27 compañía es de sesenta mil dólares americanos dividido
28 en sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil

dólares cada una . ARTICULO SEXTO : Las acciones
estarán numeradas del cero uno al sesenta inclu

sive y serán firmadas por el Presidente y el

Gerente General de la compañía . CLAUSULA SEXTA:

El compareciente bajo juramento declara que el
aumento de capital contenido en esta escritura

se encuentra correctamente integrado al hallarse

suscrito y pagado por capitalización de utili-

dades en la cantidad de cincuenta y ocho mil

dólares americanos. La suscripción de las accio-

nes es de la siguiente manera: el señor Rober

to Javier Idrovo Idrovo ha suscrito la totali-

dad de las acciones esto es cincuenta y ocho ac-

ciones ordinarias y nominativas numeradas del cero uno al

cincuenta y ocho inclusive, por valor de un mil dóla-

res cada una y pagadas por capitalización de u

tilidades en el cien por ciento del valor de ca

da una de ellas. El señor Economista Antonio I-

drovo Idrovo por los derechos que representa de-

clara bajo juramento que su representada no par-

ticipa en la contratación pública . Agregue

usted señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento

de este trámite . - Firmado Abogado Edi-

son Delgado Carrión . - Registro número no-

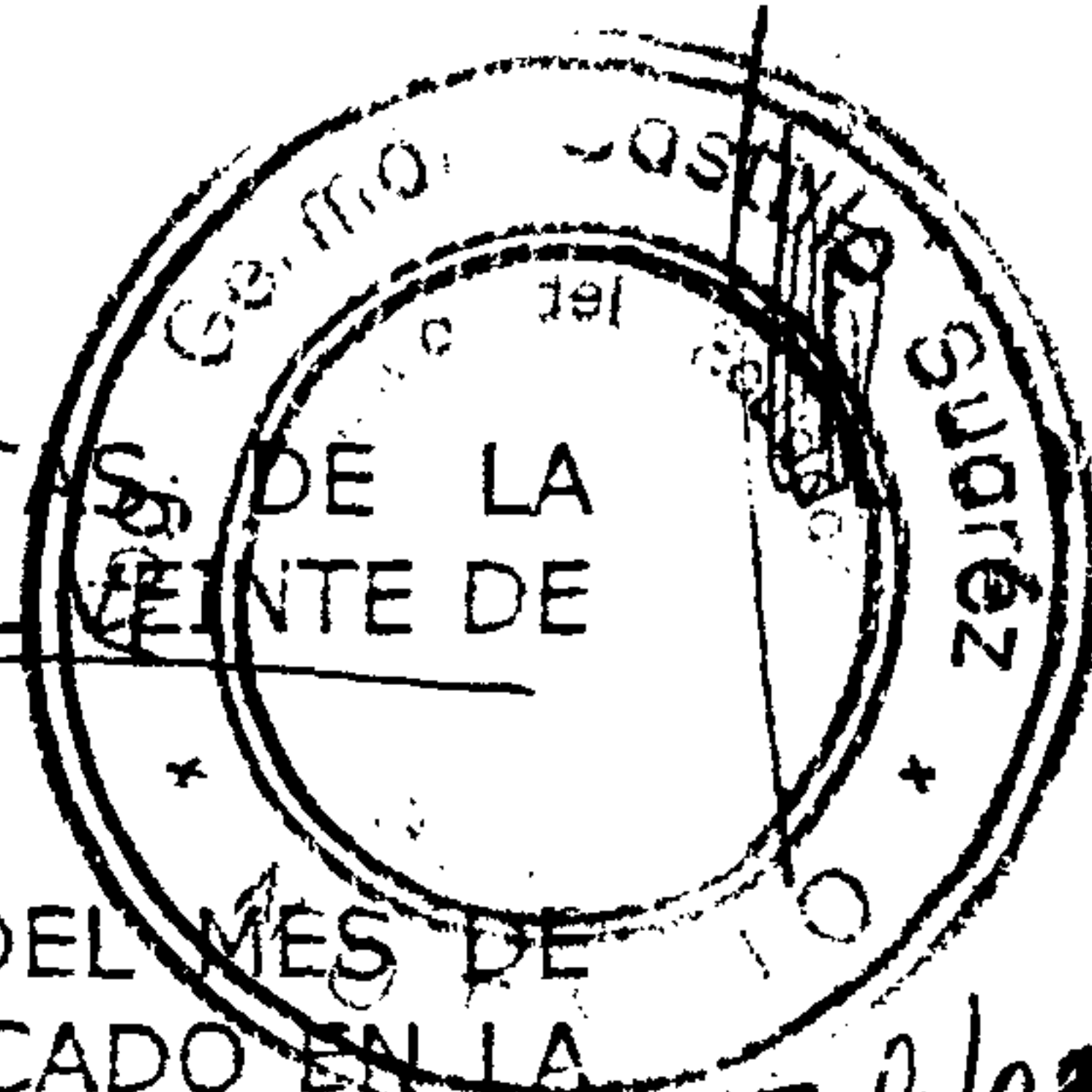
vecientos setenta " . - El otorgante ratifica

en todas sus partes la minuta inserta que que-

da elevada a escritura pública para que surta

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE
FEBRERO DEL 2002.



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO 2002 A LAS 10H00 EN EL LOCAL UBICADO EN LA
AV. GUILLERMO PAREJA ROLANDO MZ 3 SOLAR 3 DE LA CIUDADELA
IETEL, SE INSTALO EL SEÑOR ROBERTO JAVIER IDROVO IDROVO
PROPIETARIO DE LA TOTALIDAD DE ACCIONES 100%, CUARENTA DE
UN VALOR DE CINCUENTA DOLARES CADA UNA TODAS ELLAS
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS.

COMO EL SEÑOR ROBERTO JAVIER IDROVO IDROVO CONFORMA LA
TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO AMPARADO EN LA FACULTAD
CONCEDIDA POR EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, DECIDE
INSTALARSE A NIVEL DE TAL ORGANISMO, HABIÉNDOSE ACORDADO
PREVIAMENTE QUE LOS PUNTOS A TRATARSE EN LA ORDEN DEL DIA
SON :

PRIMERO : AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA
ROBIDSA ROBERTO IDROVO S. A.

SEGUNDO : AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

TERCERO : REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SUS
ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.

PRESIDE LA JUNTA EL SR. ROBERTO IDROVO IDROVO Y ACTUA COMO
SECRETARIO DE LA MISMA EL ECON. ANTONIO M. IDROVO IDROVO EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEJA CONSTANCIA DE HABER
ELABORADO LA LISTA DE ASISTENCIA Y DE EXISTIR EL QUORUM
REGLAMENTARIO PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA. EL
PRESIDENTE CONSIDERANDO QUE EN LA SESION ESTA REPRESENTADA
LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO DECLARA FORMALMENTE
INSTALADA Y ABIERTA LA SESION Y SE PROCEDE A RESOLVER SOBRE
LOS PUNTOS ANOTADOS EN EL ORDEN DEL DIA Y RESUELVE.

a.) AUMENTAR DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ROBIDSA
ROBERTO IDROVO S.A, FUNDAMENTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL #
484 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 QUE HACE REFERENCIA A LA
"REINVERSION DE UTILIDADES", Y EN EL ARTICULO 183 DE LA
LEY DE COMPAÑIAS NUMERAL TERCERO "POR CAPITALIZACION DE

Sum cap. **RESERVAS O DE UTILIDADES** ". EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 58.000) LO QUE CONVERTIRIA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA A UN TOTAL DE SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS

b.) AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES PARA QUE QUEDEN EN MIL DOLARES AMERICANOS CADA UNA EN UN TOTAL DE SESENTA ACCIONES NUMERADAS DEL 01 AL 60 INCLUSIVE.

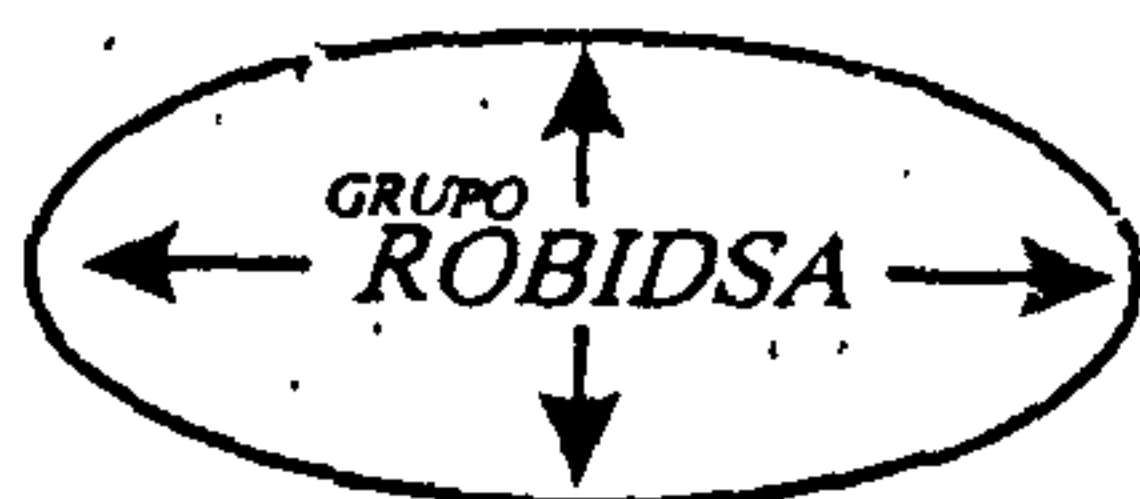
c.) REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO. EL ARTICULO QUINTO DETALLARA DE LA SIGUIENTE FORMA.

ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDO EN SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL DOLARES CADA UNA.

ARTICULO SEXTO .- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL 01 AL 60 INCLUSIVE Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

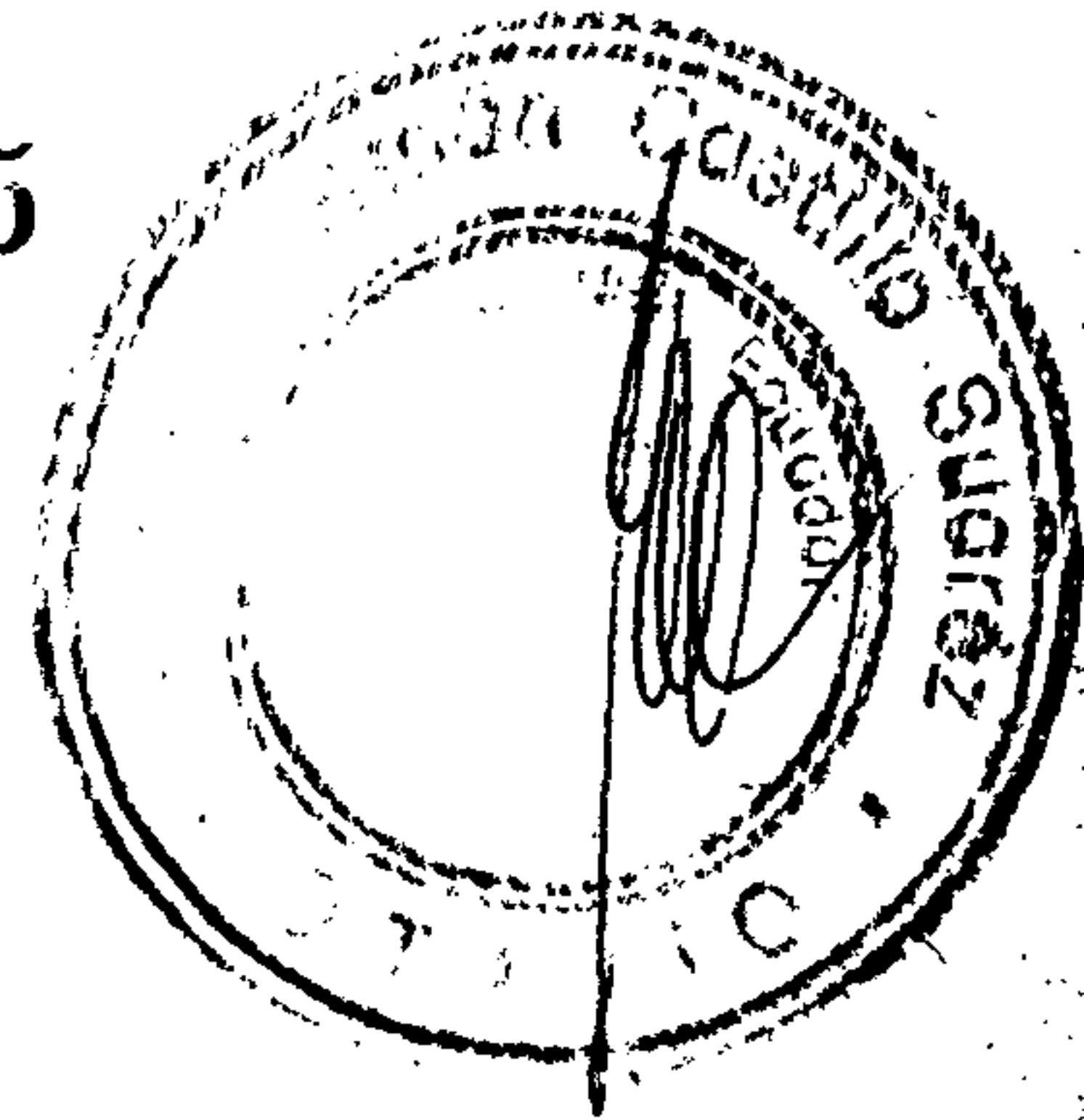
ACONTINUACION EL SR. ROBERTO J. IDROVO MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO QUE LA LEY CONCEDE A LOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES; LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS 58 ACCIONES NUMERADAS DEL 01 AL 58 INCLUSIVE LAS HACE A SU NOMBRE, PAGANDOLAS EL 100 % POR CAPITALIZACION DE RESERVAS DE UTILIDADES.

Suscripción
F/pago LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS CORRESPONDIENTES AL ACORDADO AUMENTO DE CAPITAL A FAVOR DEL SR. ROBERTO IDROVO IDROVO QUIEN POR SUS PROPIOS DERECHOS A SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD POR CAPITALIZACION DE RESERVAS DE UTILIDADES QUEDANDO EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A. INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA AL SR. ROBERTO JAVIER IDROVO IDROVO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA POR SUS PROPIOS DERECHOS LE CORRESPONDE EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES , ESTO ES 60 ACCIONES DE UN MIL DOLARES AMERICANOS CADA UNA TODAS ELLAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS , DEJANDO CONSTANCIA QUE NO INTERVIENE COMO INTERPUESTA PERSONA DE TERCEROS Y QUE NO EXISTE INVERSION EXTRANJERA DE NINGUNA INDOLE.



Roberto Idrovo S.A.

0000005



Guayaquil, 18 de Febrero del 2002

Señor Economista

ANTONIO MAURICIO IDROVO IDROVO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad, el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL**, de esta Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, conforme lo dispone el literal a) del artículo vigésimo séptimo del estatuto social.-

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de constitución de la Compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, autorizada por la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el día 18 de Julio de 1995. Inscrita de fojas 48.836 a 48.853, número 15.775 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 31.098 del Repertorio el 7 de Septiembre de 1995; y en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, autorizada por la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el día 10 de Marzo del 2000. inscrita de fojas 38.578 a 38.588 número 11.221 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.199 del Repertorio del 22 de Junio del 2000, y en la Escritura de Conversión de Capital y Reforma de Estatuto, autorizada por la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez el 8 de Agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del 2001.

Atentamente,

Ab. Edison Delgado Carrión
SECRETARIO AD-HOC

De la Junta General de Accionistas de
ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- Guayaquil, 18 de Febrero del 2002.

Econ. Antonio Mauricio Idrovo Idrovo
C.I. 090662191-7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, a favor de **ANTONIO MAURICIO IDROVO IDROVO**, de fojas **25.606 a 25.608**, Registro Mercantil número **4.765**, Repertorio número **7.359**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, cuatro de Marzo del dos mil dos.-

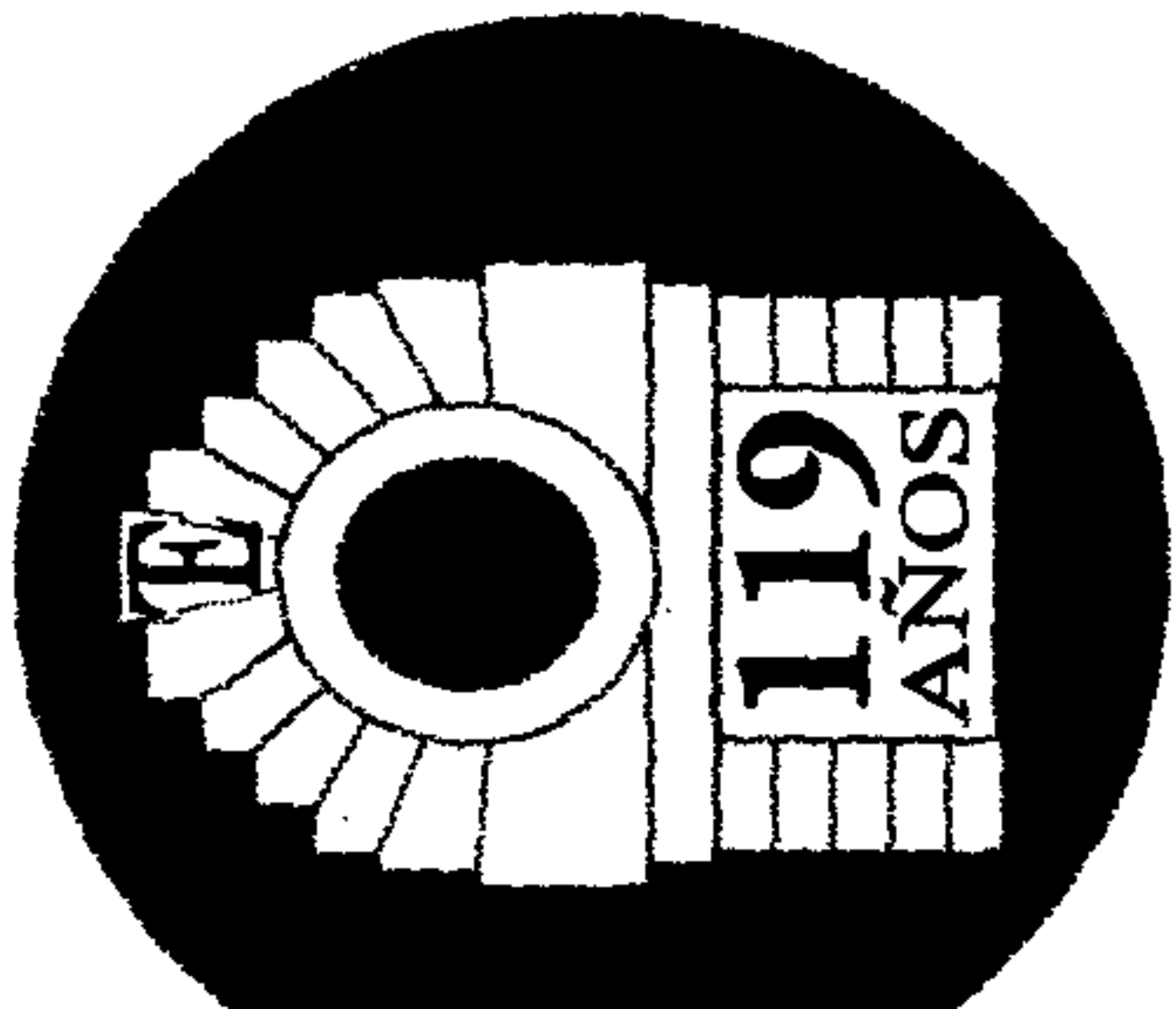


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

4 Marzo 102

TRAMITE: 64484
LEGAL:
AMANUENSE: M. Rodriguez
COMPUTO: M. Alvarado
ANOTACION-RAZON: J. Llaguno
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: <i>11,41</i>



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MARTES

• Edición No. 43.248

Santiago de Guayaquil, martes 26 de agosto del 2003

3 secciones • 24 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA ROBIDSA ROBERTO IDROVO
S.A.

Se comunica al público que la compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, aumentó su capital suscrito por **CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-000-5224 el 14 de agosto de 2003.

El capital suscrito actual es **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **SESENTA** acciones de **MIL DOLARES** cada una de ellas.

Además se reforma el ARTICULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de **SESENTA** mil dólares americanos dividido en **sesenta** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una..., ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 01 al 60 inclusive...

00000006

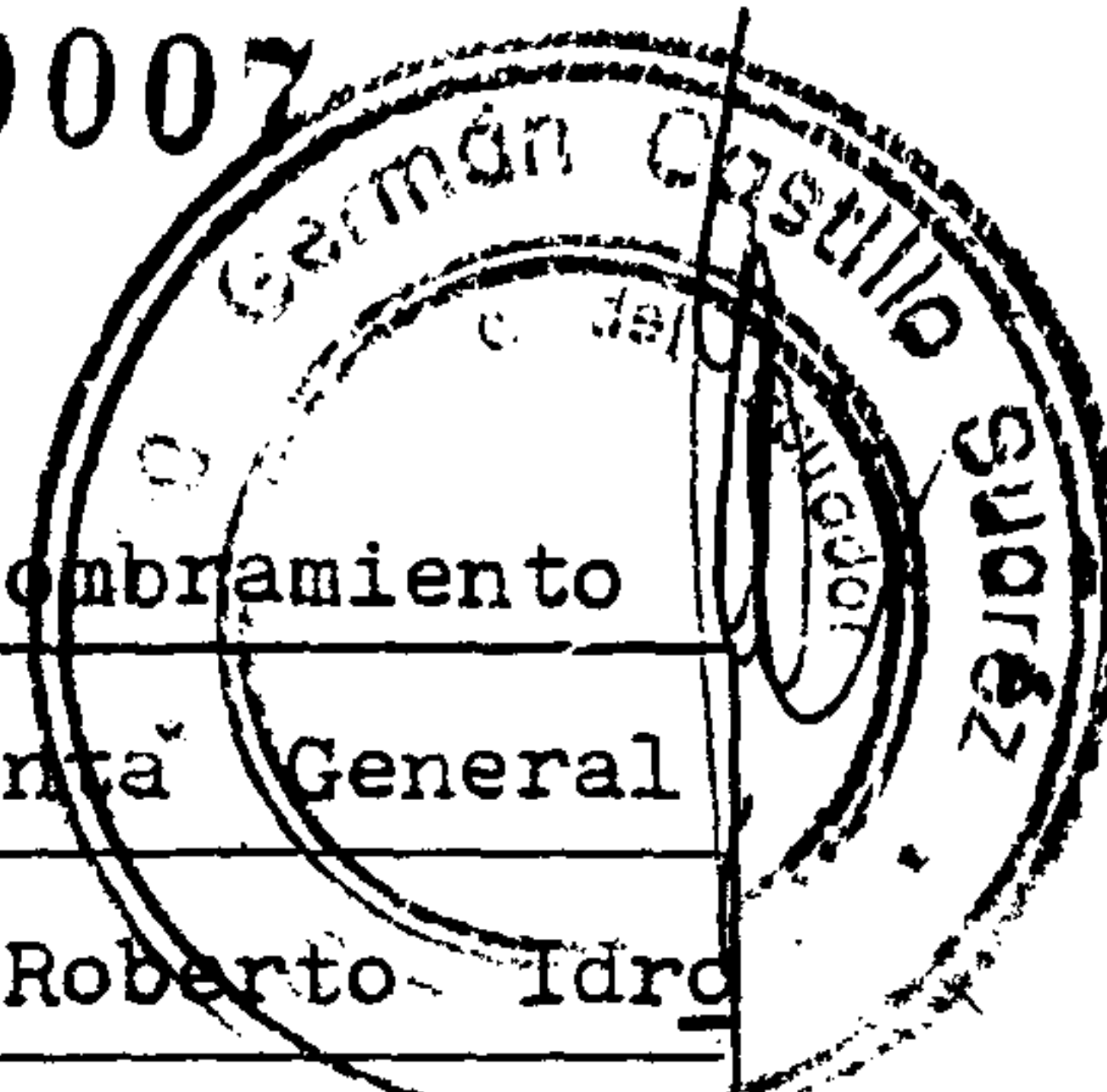
00000007



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador



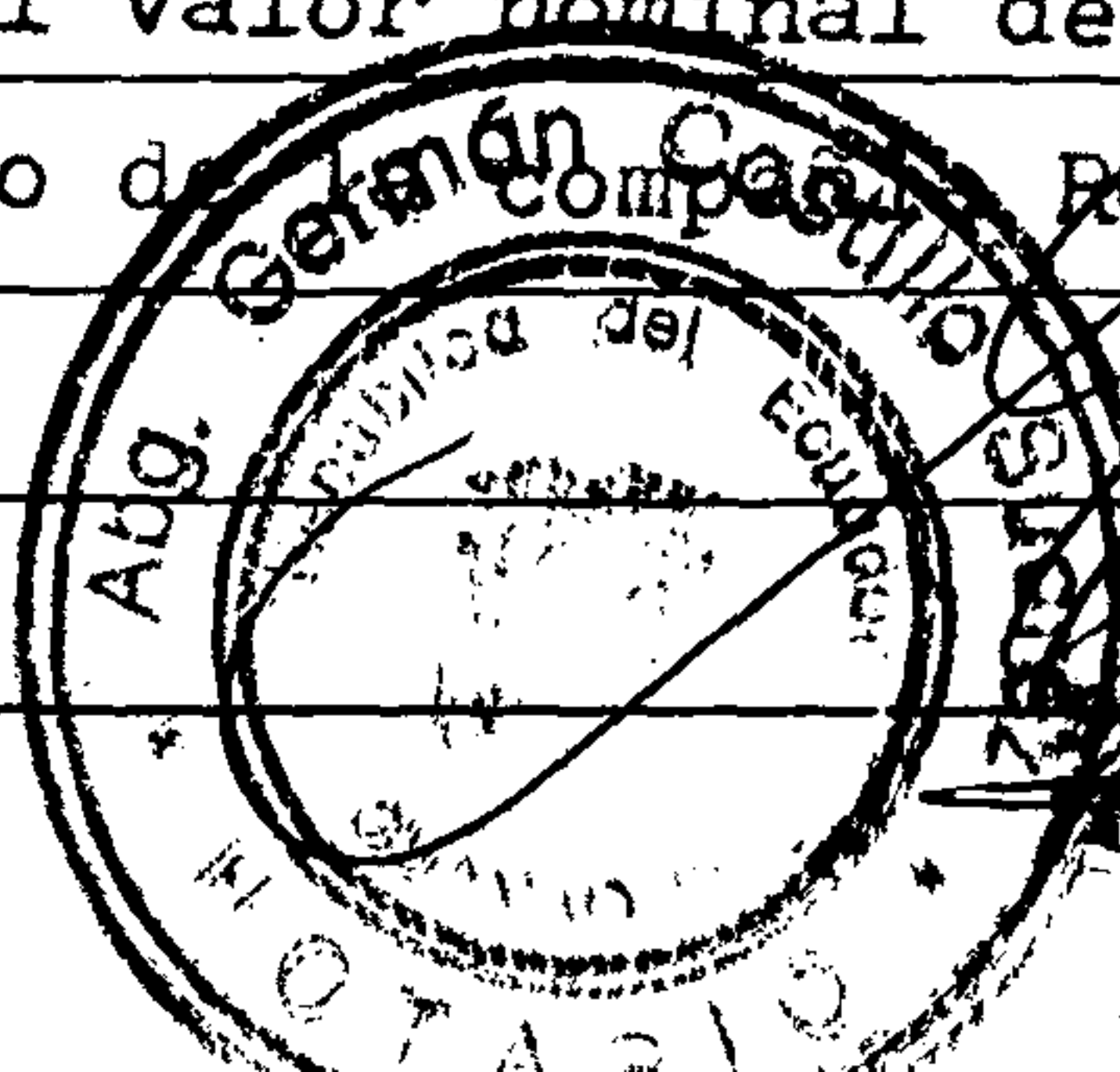
1 sus efectos legales . Se agrega el nombramiento
2 de Gerente General y el Acta de Junta General
3 Universal de Accionistas de ROBIDSA Roberto Idro
4 vo S.A. - Leída que fue esta escritura pública,
5 por mi el Notario en alta voz, de principio a
6 fin al compareciente , éste la aprueba y la sus
7 cribe conmigo en unidad de acto. Doy fe

10 1) Antonio Idrovo Idrovo
11 Econ. Antonio Idrovo Idrovo
12 C.C. 0906621917
13 C.V.
14 R.U.C. 0991328793001

15 *[Firma manuscrita]*

16 *[Firma manuscrita]*
17 *[Firma manuscrita]*
18 *[Firma manuscrita]*
19 *[Firma manuscrita]*
20 *[Firma manuscrita]*
21 *[Firma manuscrita]*
22 *[Firma manuscrita]*
23 *[Firma manuscrita]*
24 *[Firma manuscrita]*
25 *[Firma manuscrita]*
26 *[Firma manuscrita]*
27 *[Firma manuscrita]*
28 *[Firma manuscrita]*

20 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TER-
21 CER TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas
22 por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas
23 ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corres-
24 ponde a la escritura 706/2002 de Aumento de capital,
25 Aumento del valor nominal de las acciones y Reforma
26 de estatuto de la compañía ROBIDSA Roberto Idrovo S.A.



NOTARIO

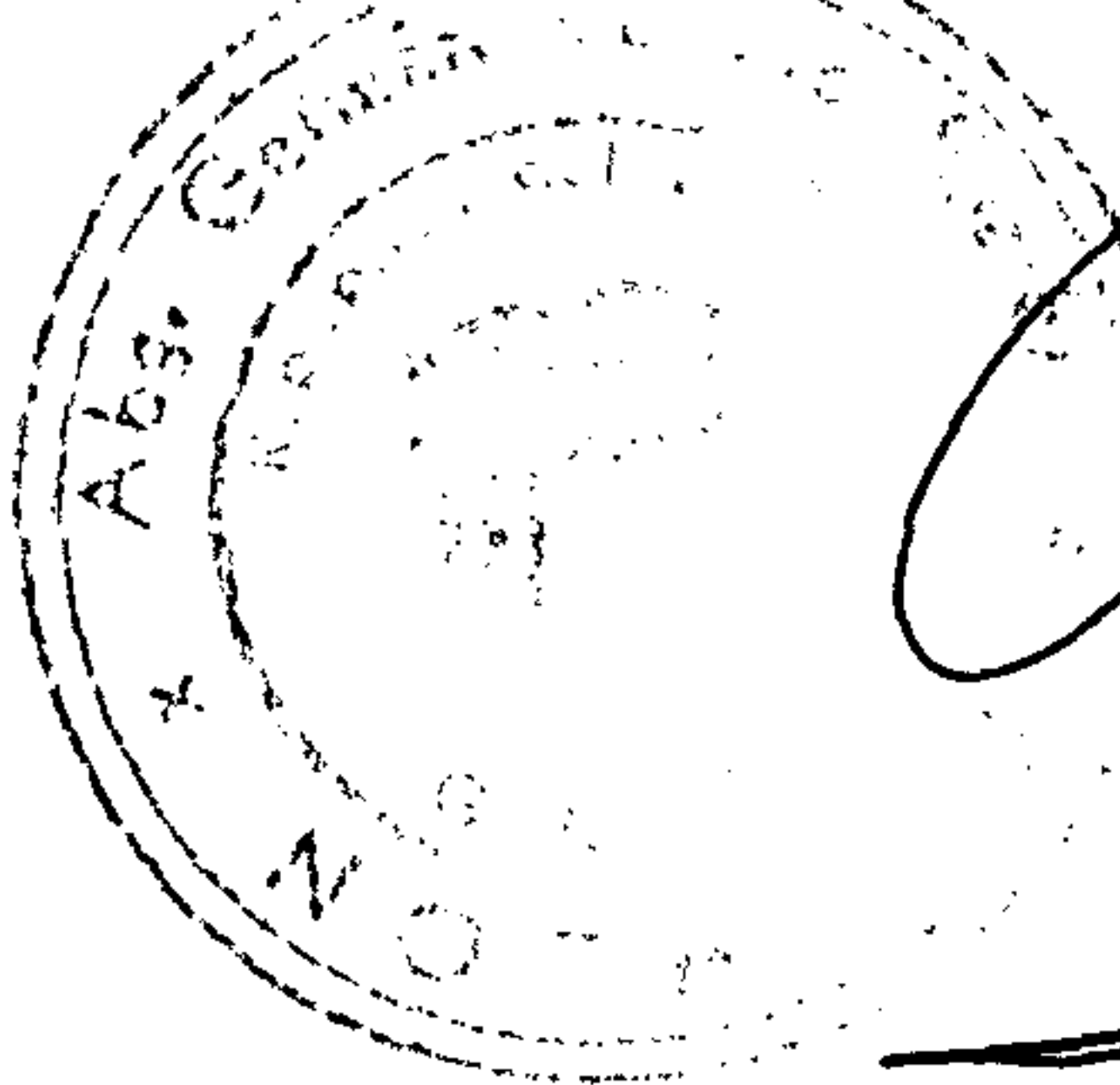
I

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO CINCO DOS DOS CUATRO, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el catorce de Agosto del dos mil tres, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. Guayaquil, a Dieciocho de Agosto del dos mil tres.



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del seis de - Septiembre del dos mil dos, de la Resolución N° 03-G-DIC 0005224, expedida el catorce de Agosto del dos - mil tres, mediante la cual el señor Intendente de - Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia. Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil tres.- **EL NOTARIO.-**



Abg. Germán Castillo
NOTARIO - GUAYAQUIL



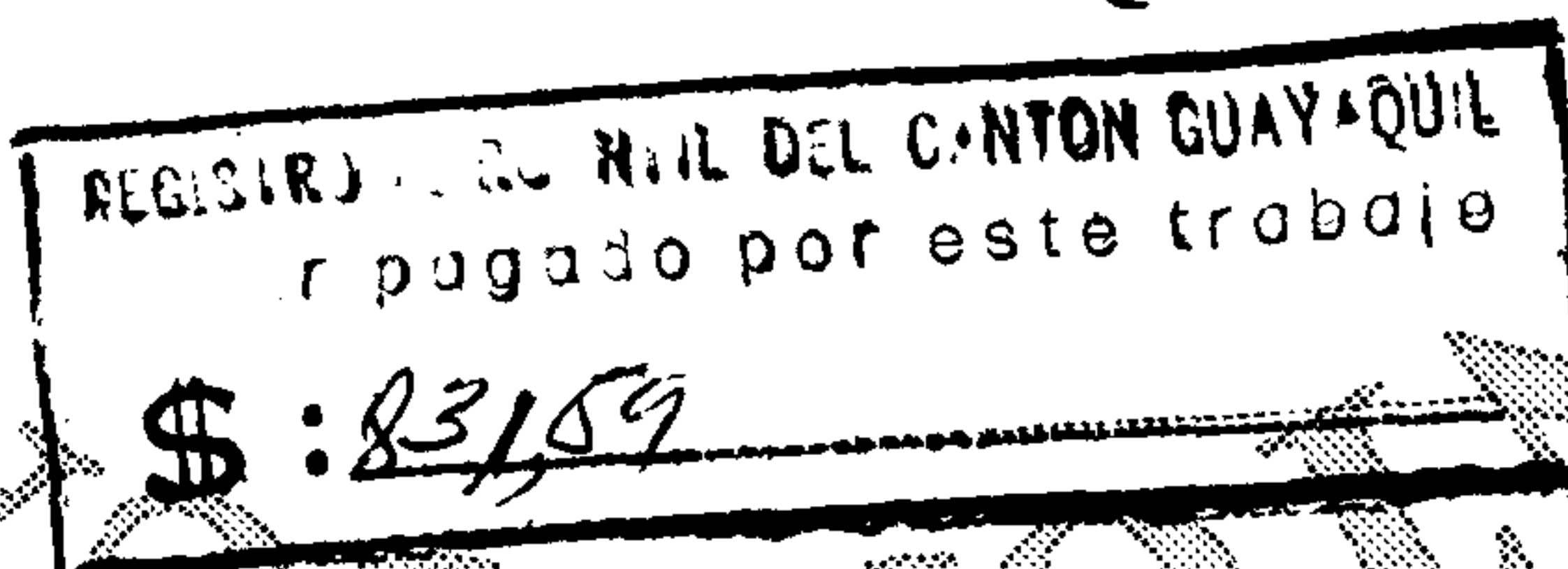
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 000008 CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005224, dictada el 14 de Agosto del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.**, de fojas 116.600 a 116.612, número 17.174 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.022 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 71231
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: //

